



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2015-00602-00

Visto el informe secretarial que antecede, esta judicatura procede a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de entrega, para la hora judicial de las 9:30 AM del día 30 del mes de agosto de la presente anualidad, para su práctica.

La referida diligencia se adelantará a través de MICROSOFT TEAMS, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por secretaria, remítase a las partes dentro del presente asunto el respectivo enlace, a fin de que en la fecha y hora aquí señalada, dispongan de los elementos tecnológicos para el desarrollo armónico de la mentada diligencia.

Para el efecto, por secretaría oficiase al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÀ, INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON), INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA), SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, al ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS - ESMAD y a la POLICÍA NACIONAL (COMANDANTE DE LA ZONA RESPECTIVA), con el fin de brindar acompañamiento a la diligencia señalada. **LÍBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES** los cuales deberán ser diligenciados por la parte interesada, cuya acreditación a este Despacho deberá allegar con antelación a la fecha aquí señalada.

Así mismo, **LÍBRESE AVISO** a los moradores del inmueble objeto del presente asunto, informándoles sobre la fecha para la práctica de la diligencia ordenada en esta determinación, lo cual, de igual forma, deberá ser diligenciado y acreditado por la parte interesada.

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de
Pequeñas Causas y Competencia Múltiple***

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del 14 de agosto de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria